



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Licenciatura en Enseñanza y
Aprendizaje en Telesecundaria
Plan de Estudio 2022**

Estrategia Nacional de Mejora de las
Escuelas Normales

Programa del curso

**Marco filosófico, legal
y organizativo del
sistema educativo
mexicano**

Primer semestre

Primera edición: 2022

Esta edición estuvo a cargo de la Dirección General
de Educación Superior para el Magisterio
Av. Universidad 1200. Quinto piso, Col. Xoco,
C.P. 03330, Ciudad de México

D.R. Secretaría de Educación Pública, 2022
Argentina 28, Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México

Trayecto formativo: **Fundamentos de la educación**
Carácter del curso: **Currículo Nacional** Horas: **4** Créditos: **4.5**

Contenido

Propósito y descripción general del curso.....	5
Perfil General	12
Estructura del curso.....	14
Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza.....	15
Sugerencias de evaluación.....	19
Evidencias de aprendizaje.....	20
Unidad de aprendizaje I. Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en Telesecundaria.	24
Unidad de aprendizaje II. Bases filosóficas y legales del sistema educativo mexicano: implicaciones para el derecho a la educación..	30
Unidad de aprendizaje II. Marco organizativo de los centros escolares de Telesecundaria.	45
Perfil académico sugerido.....	53
Referencias de este curso.....	54

Propósito y descripción general del curso

Propósito general

Que el estudiantado normalista analice el marco jurídico nacional e internacional desde la interseccionalidad y el análisis crítico del discurso, con objeto de que lo aplique críticamente y se conduzca con base en los fundamentos e instrumentos jurídicos y filosóficos que garantizan el derecho a la educación en México.

Antecedentes

Reconocer a la educación como un derecho humano, impacta diferencialmente en todas las sociedades del mundo, pues su ejercicio es la base para el acceso a otros derechos, como el internacional y el de educación, los cuales se encuentran regulados

Desde el derecho internacional, el derecho a la educación se encuentra regulado por un marco jurídico que ha sido incorporado a las diferentes constituciones de los estados-nación. En el caso de México, el 10 de junio del año 2011, el Diario Oficial de la Federación publica la reforma constitucional de los Derechos Humanos colocando en el centro la dignidad de las personas, lo que implica alinear todas la legislaciones y normas regulatorias de la convivencia, así, en el sector educativo se plantea una plataforma que refleja los cambios que ha experimentado el Sistema Educativo Mexicano, sobre todo en la educación básica, media superior y normal.

Esto no quiere decir que antes de esta fecha no se pensara en la educación desde este enfoque; de hecho, hay quienes ubican que el concepto de la tarea educativa como derecho data desde mediados del siglo XIX, al ser plasmado en la Constitución de 1857, en el artículo tercero, cambiando el paradigma centrado en la religión para que se especificara que la enseñanza es libre, posteriormente, en la Constitución de 1917, se crea un nuevo artículo tercero que recoge el principio de la educación laica.

Cabe señalar que si bien en México, constitucionalmente el derecho a la

educación tiene como base el marco jurídico internacional que lo regula, también es cierto que su traducción en normas legales y políticas específicas del sector obedecen más a la lógica del modelo económico, que a las realidades y necesidades del país y la población mexicana. Un ejemplo son las últimas reformas del artículo 3o constitucional, a las que les subyace el mismo paradigma, pero sus sentidos y significados son distintos; la reforma del 2013, coloca al profesorado como el problema y lo responsabiliza del vínculo calidad-conocimiento sin considerar el modelo educativo y por supuesto la formación integral de las niñas, niños y adolescentes, sin embargo, en ese sentido, el acento es colocado en el aspecto laboral, estableciendo para ello las evaluaciones del desempeño, cuyos resultados determinarán la permanencia y crecimiento de cada docente, es decir que el artículo 3o constitucional pasa a convertirse en una extensión del artículo 123 constitucional. Paralelamente, se conforma un marco legal y filosófico alineado a los instrumentos internacionales del derecho a la educación. En él se plantea, en la formalidad, que la educación que imparte el Estado será obligatoria, gratuita, pública con calidad y equidad.

En contraposición y bajo el mismo paradigma, la actual reforma, también modifica el artículo 3o constitucional, colocando al profesorado como la solución, desaparece el Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación y crea el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, e igual que la reforma anterior, conserva la evaluación pero cancela su característica punitiva, y la asume como formativa, voluntaria y sin afectación a los derechos laborales. También, alude a sus principios filosóficos constitucionales: será obligatoria, gratuita, pública con calidad y equidad.

Al marco legal del derecho a la educación en México, le subyace una perspectiva filosófica explicitada en principios, fundamentos y sustentos que a su vez articulan implícitamente valores, contextos, fines e ideologías de manera general.

Desde los orígenes del artículo tercero constitucional hasta la reforma del 2012, varios de sus principios se conservan; otros se modifican y unos más se

incorporan a este precepto legal. Esto se expresa generalmente por las decisiones que tomen los grupos políticos en el poder en determinado periodo de gobierno, sin embargo, comparten varias características. La principal es la negación de las diversidades culturales y las asimetrías sociales, al promover desde la legislación y los planes y programas, la uniformidad y homogeneización de una educación igual para todos y todas; aunque en algunos casos en los que éstos se reconocen, se implementan programas tendientes a alcanzar esa educación hegemónica.

Hoy ante la alternancia política en el gobierno, el artículo 3º vuelve a ser reformado con la idea de recuperar los fundamentos y principios filosóficos de: justicia para la población infantil, la laicidad, el reconocimiento de la diversidad, la atención a los grupos vulnerados y excluidos y justicia educativa. Así surge el planteamiento de la Nueva Escuela Mexicana, donde se revaloriza al profesorado como uno de los protagonistas fundamentales del Sistema educativo.

Pérez Gómez (1985, p. 9) define el sistema como “totalidades organizadas cuyas partes o elementos no proceden ni funcionan aislados, autónomos e independientes, sino dentro de una red de interacciones que en el todo establecen con el resto de los elementos”. En ese sentido, el artículo 31 de la Ley General de educación (DOF, 2019) define el Sistema Educativo Mexicano (SEM), como “... el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, desde la educación básica hasta la superior, así como por las relaciones institucionales de dichas estructuras y su vinculación con la sociedad mexicana, sus organizaciones, comunidades, pueblos, sectores y familias”. Como puede observarse, el SEM es la organización y estructura del Estado a través del cual, garantiza el derecho a la educación en el país; por su integración, evidentemente no es estática, sino que tiene una dinámica en la que cualquier movimiento o cambio en alguna de las partes del conjunto afecta a todo el sistema.

En esa perspectiva, es de reconocer que el SEM ha experimentado los

impactos y cambios provocados por la pandemia, generando respuestas diversas por parte de las instituciones, agentes involucrados, el gobierno (políticas, normatividades, lineamientos), todas ellas con el objetivo de garantizar el derecho a la educación en una situación de emergencia sanitaria a nivel mundial, por lo que en este curso se abordarán los documentos y comunicados emitidos por la SEP para regular la educación y la enseñanza, desde las bases legales y filosóficas que sustentan la educación mexicana.

La formación inicial de docentes constituye una acción social, que implica el reconocimiento de las interacciones que ocurren a lo largo de su formación con las personas involucradas en el proceso formativo (autoridades educativas, docentes maestros y maestras, formadores y formadoras, docentes de escuelas de práctica, estudiantes, madres, padres, tutores, niñas y niños), porque ahí, cada estudiante normalista desarrolla un pensamiento crítico y su capacidad de agencia, reconociéndose como sujeto de derechos, con el compromiso ético de ser agente de transformación, por lo que su quehacer trasciende el ámbito cognitivo o procedimental al incidir en la comunidad y el territorio en el que se desempeña, y justo el enfoque de estudio de este curso resulta fundamental para que su actuar cotidiano sea congruente con los fundamentos legales, filosóficos, los valores y principios que caracterizan al sistema educativo mexicano,

Descripción

Este curso coadyuva a desarrollar la capacidad de agencia en cada estudiante, al considerar en el marco jurídico, los postulados básicos derivados de los instrumentos y mecanismos internacionales que regulan el derecho a la educación, que han sido establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en las respectivas leyes estatales, y en los ordenamientos aplicables para el respeto y protección de los derechos humanos en México, los cuales se estudiarán en este curso, a partir de considerar las implicaciones que conlleva la aplicación de estos instrumentos en cada contexto, y no como fórmulas retóricas, sino que es necesario reconocerlas como definiciones ideológicas surgidas de la

evolución social y política del pueblo mexicano y que, como tales, expresan aspiraciones y valores colectivos de gran arraigo en la sociedad y dan coherencia al conjunto de acciones educativas en nuestro país.

Por otro lado, se profundizará en el conocimiento crítico de cada uno de los principios éticos y filosóficos que orientan al sistema educativo mexicano, mediante el estudio analítico del discurso, considerando el contexto de su aplicabilidad, lo que permitirá develar las orientaciones ideológicas que subyacen a la concepción de hombres y mujeres que se desea formar en la educación mexicana, tanto en el discurso jurídico, como en su traducción en los planes de desarrollo nacional y sectorial.

El análisis de la estructura y formas de organización que asume el SEM para ofrecer y otorgar los servicios educativos a la población del país es otro componente fundamental de la formación inicial del profesorado, independientemente del servicio que se ofrece, por lo que se recomienda analizar críticamente estos servicios, a la luz de la diversidad de contextos socioeconómicos, y, sobre todo de las acciones de respuesta ante la emergencia sanitaria aún vigente. En este tema, el estudiantado normalista adquirirá una conciencia sobre su papel como agente de cambio e irá desarrollando su capacidad de agencia para incidir desde la práctica docente en la transformación de la comunidad y el territorio.

Metodológicamente, se propone que el curso se desarrolle a partir de la pedagogía de la diferencia, en la que la investigación documental sea la herramienta pedagógica que articule las actividades que atiendan la diversidad, y puedan ser desarrolladas de manera sincrónica o asincrónica, sea en la modalidad presencial, virtual a distancia o híbrida. Es recomendable realizar periódicamente los procesos metacognitivos de los aprendizajes con relación a los dominios y desempeños, para avanzar paulatinamente en el desarrollo de la capacidad de agencia.

Por otro lado, se sugiere favorecer el pensamiento crítico y reflexivo mediante estrategias de aprendizaje, que le permitan al estudiantado avanzar en su desarrollo.

El curso Marco filosófico, legal y organizativo del sistema educativo mexicano, del trayecto formativo Fundamentos de la Educación, se cursa en la fase de inmersión del primer semestre durante 18 semanas, con cuatro horas a la semana para alcanzar un total de 4.5 de créditos.

Cursos con los que se relaciona

Dada la naturaleza del curso, tiene relación con diversos cursos del trayecto práctica profesional y saber pedagógico, especialmente, con Herramientas para la observación y análisis de prácticas y contextos, al cual le aporta elementos que el estudiantado podrá utilizar en la elaboración de variables, categorías e indicadores de los instrumentos de recolección de información a ser aplicados durante las jornadas de práctica profesional.

En particular, en el curso subsecuente denominado: Desigualdades educativa, socioeconómica y política de México, espacio en el que se fortalece el desarrollo del pensamiento crítico del estudiantado, y se contribuye al desarrollo de la capacidad de agencia, mediante la argumentación, desde una visión del pensamiento latinoamericano, y un análisis crítico de las consecuencias de la globalización en el ámbito nacional e internacional, las cuales, han profundizado las desigualdades en la economía, la política y la educación, más ahora con la pandemia.

Analizarán la evolución de la educación, los valores que ha promovido y sus relaciones con la vida política y social del país en distintas etapas históricas, así como la identidad profesional docente, el desarrollo social y la realidad política en México, develando las problemáticas estructurales que dificultan garantizar el derecho a la educación

Se articula con el curso Propósitos, contenidos y enfoques para la planeación en Telesecundaria, del mismo semestre, ya que el estudiantado tiene la oportunidad de analizar la forma en que las finalidades educativas establecidas en el marco legal y filosófico se traducen en la práctica docente de la telesecundaria.

También, se relaciona con el curso Telesecundaria en México: Desafíos para la igualdad e inclusión, con el que cada estudiante podrá conocer la Historia

de la Educación en Telesecundaria e identificará los retos que tiene cada docente en la actualidad, para aplicar las bases legales y filosóficas que lleven hacer realidad el derecho a la educación con los grupos históricamente vulnerados.

Finalmente, está vinculado de manera directa con el curso del mismo semestre Habilidades profesionales para la docencia, que es un espacio de reflexión crítica que coadyuva a la construcción de la identidad docente, en el se contribuye al fortalecimiento de una conciencia de su papel como agente de transformación social, con habilidades docentes específicas, que trascienden la visión reduccionista que le coloca como un trasmisor o transmisora de conocimientos vinculados a la calidad, para asumirse como profesional de la educación, capaz de incidir en la comunidad y territorio desde la docencia bajo los principios legales, filosóficos y pedagógicos.

Para aprovechar mejor los debates y las conclusiones que se obtengan al analizar los temas afines o complementarios de estos cursos, es indispensable la coordinación entre las y los profesores del centro o espacio educativo.

Responsables del codiseño del curso

Dra. María de los Ángeles Salas Uribe, Mtro. José Manuel Rodríguez Bueno y el Dr. Fernando Rafael Morales Núñez, de la Escuela Normal Superior de Nayarit; Mtro. Víctor Manuel Castro Rivera, Mtra. Sagrario Camacho de los Santos, de la Escuela Normal Urbana Federal “Profr. Rafael Ramírez”, Chilpancingo Guerrero; Dr. Gerardo Gómez Salas, de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”; Mtra. Rosalía Perea González de la Escuela Normal Superior Veracruzana, Mtro. José Alfredo de la Cruz Itz López, IESMA, Villahermosa Tabasco; Dra. Beatriz Rocas Rocas, de la Escuela Normal Superior Veracruzana y Mtro. Florentino García Vargas del Centro Regional de Educación Normal Arteaga, Michoacán. Especialistas en diseño curricular por la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio, DGEsUM: Julio César Leyva Ruiz, Gladys Añorve Añorve, María del Pilar González Islas, Sandra Elizabeth Jaime Martínez, Margarita Argott Cisneros y Paola Montes Pérez.

Perfil general

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

Es capaz de contextualizar el proceso de aprendizaje e incorporar temas y contenidos locales, regionales, nacionales y globales significativos; planifica, desarrolla y evalúa su práctica docente al considerar las diferentes modalidades y formas de organización de las escuelas.

Diseña y gestiona ambientes de aprendizaje presenciales, híbridos y a distancia, respondiendo creativamente a los escenarios cambiantes de la educación y el contexto; posee saberes y dominios para participar en la gestión escolar, contribuir en los proyectos de mejora institucional, fomentar la convivencia en la comunidad educativa y vincular la escuela a la comunidad.

Perfil profesional

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional, en el marco de los derechos humanos, enfatizando la perspectiva intercultural, de género y humanista.

- Comprende la orientación filosófica, los principios legales y la organización del sistema educativo mexicano, con objeto de promover el carácter nacional, democrático, gratuito y laico e inclusivo de la educación pública desde su práctica profesional.
- Construye su identidad profesional, cultural e intercultural a partir de las bases teórico-metodológicas, filosóficas, legales que sustentan la educación y la organización escolar vigentes.
- Asume, como principios de su acción en sus relaciones con la población adolescente, las madres, los padres, tutores y sus colegas, docentes los valores que la humanidad ha creado y preservado a lo largo de la historia y que México ha suscrito: respeto y aprecio a la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, sororidad, democracia, solidaridad y honestidad.

Utiliza el conocimiento de la Telesecundaria y sus didácticas para organizar su intervención, de acuerdo con las características y contextos de la población que atiende, y así abordar los contenidos de los planes y programas de estudio vigentes.

- Comprende los marcos teóricos y epistemológicos de la educación en telesecundaria, así como sus avances y enfoques didácticos para incorporarlos, tanto en proyectos de investigación como a los procesos de enseñanza y aprendizaje, de manera congruente con los planes y programas de telesecundaria vigentes.
- Implementa procesos de enseñanza que propicien aprendizajes relevantes y duraderos en grupos multigrado y multinivel de Telesecundaria.
- Interpretar los fundamentos filosóficos y enfoques pedagógicos del sistema de organización multigrado y actuar conforme a los principios y valores de una educación inclusiva y humanista.

Estructura del curso

Unidad Aprendizaje I

Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en Telesecundaria

- Derechos humanos: sistema normativo, movimiento, filosofía y cuerpo teórico.
- La interseccionalidad como herramienta para el análisis del texto jurídico.
- Garantías del derecho a la educación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 3°.

Unidad Aprendizaje II

Bases filosóficas y legales del sistema educativo mexicano: implicaciones para el derecho a la educación

- Leyes Secundarias que estructuran el sistema educativo en que se sustenta la educación en México.
- El carácter nacional y democrático de la educación.
- El laicismo, en las bases legales en el sistema educativo mexicano.
- El sistema educativo mexicano y el federalismo educativo.

Unidad Aprendizaje III

Marco organizativo de los centros escolares de Telesecundaria

- La escuela Telesecundaria, derechos humanos e interculturalidad.
- Funcionamiento de las escuelas multigrado y multinivel.

Orientaciones para el aprendizaje y enseñanza

Para el logro del propósito en este curso es necesario que el profesorado formado y el estudiantado establezcan un clima adecuado para el estudio, la reflexión y la discusión; lo cual, a su vez, requiere: lectura analítica de los textos legales, ensayos explicativos como referencias constantes a la realidad educativa con una actitud inquisitiva dispuesta al libre examen.

De este modo es posible evitar el riesgo de que el estudio de los contenidos del curso se realice en forma superficial y con una orientación memorística. Con el propósito de ayudar a mejorar las formas de enseñanza y las estrategias de aprendizaje, enseguida se enuncia un conjunto de orientaciones didácticas que conviene tomar en cuenta tanto al planificar el desarrollo del curso como en el tratamiento de los contenidos de cada bloque temático:

1. Los contenidos del curso incluyen elementos de carácter filosófico, legal y organizativo cuyo conocimiento es fundamental para que las y los estudiantes normalistas distingan las características de su futuro campo de trabajo e identifiquen las finalidades, los derechos y las responsabilidades que la legislación educativa establece para la labor docente.

Aunque algunos de los contenidos del curso se relacionen con la filosofía de la educación, la legislación o la administración educativa, no se trata de estudiar específicamente alguna de estas disciplinas; por esta razón, es indispensable que las actividades –en el aula y fuera de ella– se orienten siempre hacia la comprensión de las características del sistema educativo mexicano, sus componentes y sus implicaciones en la práctica educativa.

2. Antes de iniciar el curso y el desarrollo de los temas de cada unidad de aprendizaje, conviene que las y los estudiantes expresen sus conocimientos previos con relación a los conceptos, principios o normas que son objeto de estudio.

Esta acción permite a las y los estudiantes percatarse de lo que saben, de los fundamentos de sus opiniones y, de algún modo, de los retos que enfrentan para adquirir nuevos conocimientos o mejorar sus habilidades; esta

información puede ser aprovechada por la profesora o profesor para diseñar estrategias didácticas más adecuadas a la situación del grupo.

En este curso es particularmente importante provocar la reflexión a partir de preguntas acerca de los fundamentos del sistema o de la política educativa: ¿por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?, ¿cómo puede influir la federalización educativa en una mayor participación social en la educación?, ¿por qué es necesaria la existencia de programas compensatorios?

3. El estudio de las normas que son objeto del curso, en gran parte adquiere sentido si se analizan sus fundamentos, las relaciones que existen entre ordenamientos de distinta jerarquía, su observancia en las prácticas educativas concretas, así como los argumentos que los explican o cuestionan.

Por esta razón –además de los artículos constitucionales, de la Ley General de Educación y de las leyes estatales respectivas–, en la bibliografía de cada unidad de aprendizaje se incluyen textos que permiten conocer interpretaciones diversas acerca del significado de las disposiciones legales, sus orígenes o implicaciones; la lectura atenta de estos textos contribuirá a que los estudiantes amplíen sus conocimientos y, por tanto, tengan mayores elementos para formarse juicios propios y fundamentados.

4. Un recurso útil para que la lectura de los textos se realice con objetivos precisos y para estimular el debate en el grupo, es el planteamiento de problemas o preguntas cuya respuesta exige utilizar creativamente los conocimientos que se poseen, relacionar información de diversas fuentes y construir argumentos nuevos.

Al respecto, en cada unidad de aprendizaje se incluyen algunas preguntas que se consideran centrales para el análisis de los temas; seguramente, en el transcurso de las clases, tanto la profesora o profesor como las y los estudiantes plantean nuevas preguntas o cuestionamientos que permitirán profundizar la reflexión.

Otra posibilidad es encontrar la solución, apegada a la ley, para situaciones conflictivas reales relacionadas con las facultades, los derechos y obligaciones

de profesoras, profesores, autoridades y madres y padres de familia.

5. La referencia constante a la realidad educativa es indispensable para evitar un tratamiento formalista de los principios y normas que se estudian en el curso.

El estudio de temas como el acceso y la permanencia de las niñas y los niños en la escuela o los programas compensatorios, que corresponden al curso Desigualdades educativa, socioeconómica y política de México, pueden aprovecharse para reconocer, por ejemplo, cómo se concretan el derecho a la educación y el principio de equidad educativa.

El estudio de conceptos como necesidades básicas de aprendizaje y contenidos básicos, así como la revisión del plan y programas de estudio, que se realizan en el curso Propósitos, Contenidos y Enfoques para la planeación en Telesecundaria, son referentes para reconocer cómo se expresa el carácter nacional de la educación.

Asimismo, durante las visitas que realizan en el curso Herramientas para la observación y análisis de prácticas y contextos escolares, las y los estudiantes podrán identificar algunas características del funcionamiento real de las escuelas, y probablemente, observarán situaciones conflictivas, para cuya solución se requiere el conocimiento de la ley, así como los derechos humanos y otros Marcos normativos.

6. La organización de debates o mesas redondas, entre las y los estudiantes de un grupo o de todos los del primer semestre, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en el estudiantado, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y una gran capacidad de análisis de los argumentos de los demás participantes.

La elaboración individual de textos diversos –resúmenes, ensayos– es también una actividad que debe favorecerse de manera sistemática. Es importante recordar que todas las actividades escolares deben contribuir a la formación de este tipo de habilidades intelectuales que son indispensables para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria.

7. Para precisar los criterios y procedimientos que permiten evaluar los logros y las dificultades de las y los estudiantes, se deben tomar en cuenta los rasgos deseables que propone el plan de estudios para la futura o futuro maestro, los propósitos de cada unidad de aprendizaje del curso, así como el tipo de actividades desarrolladas para el análisis de los temas.

Sugerencias de evaluación

Además de verificar el logro del propósito del curso, la información obtenida durante el proceso de evaluación permite valorar la eficacia de la actividad docente, las estrategias de enseñanza y los recursos empleados en el aula.

Esta valoración es la base para reorientar las formas de trabajo de acuerdo con los avances individuales y del grupo; por ello, es importante que la evaluación no se realice sólo al final del curso, ni exclusivamente para asignar calificaciones.

A continuación, se sugieren algunos aspectos para evaluar el logro del propósito, además de los que definan la profesora o profesor, y las y los estudiantes:

- a) El conocimiento de los componentes del sistema educativo mexicano, de las relaciones que existen entre éstos y de sus implicaciones en la práctica educativa, y en el trabajo docente cotidiano.
- b) La comprensión de los conceptos básicos, como laicismo, gratuidad, obligatoriedad, federalismo educativo, calidad, entre otros.
- c) Las habilidades para la lectura, selección y uso de información que las y los estudiantes muestren, tanto al redactar ensayos y otros escritos, como al participar en los debates.
- d) La colaboración y el compromiso que las y los estudiantes manifiesten durante el desarrollo del curso.

Evidencias de aprendizaje

A continuación, se presenta el concentrado de evidencias que se proponen para este curso.

Unidad de aprendizaje	Evidencias	Descripción	Instrumento	Ponderación
Unidad I	Texto argumentativo	El estudiantado elaborará un texto argumentativo sobre la relación existente entre los derechos humanos, la interseccionalidad y los principios filosóficos del sistema educativo mexicano, lo que culminaría con una plenaria para que, de manera crítica, se pueda hacer un análisis de los puntos de vista de las y los estudiantes, permitiendo el desarrollo del diálogo acerca de aquellos puntos que puedan ser contradictorios, y demostrarán lo aprendido en la unidad de aprendizaje.	Lista de cotejo	10%

Unidad II	Boletín Informativo, sobre la legalidad del sistema educativo mexicano.	Exponer de manera escrita y crítica, los postulados fundamentales de la Ley General de Educación y otras leyes secundarias que regulan el sistema educativo mexicano, en los que cobran forma jurídica los principios filosóficos, el laicismo y el carácter democrático vinculándolo con el carácter nacional de la educación, el federalismo educativo y la participación social en la tarea educativa; en particular, la distribución de facultades y responsabilidades entre distintos niveles de autoridad y sujetos que intervienen en el proceso educativo.	Lista de cotejo	25%
Unidad III	Ensayo crítico: Retos y perspectivas de la escuela telesecundaria en México	Documento donde pueda demostrar el conocimiento adquirido y explique de manera crítica la importancia de la escuela telesecundaria y	Rúbrica	15%

		<p>aquellos retos que tiene en la época actual, así como lo relativo al multigrado y el multinivel, como expresión de organización educativa en este nivel educativo.</p>		
Evidencia integradora	<p>Mesa Redonda y/o Panel de Discusión sobre los fundamentos e instrumentos jurídicos y filosóficos que garantizan el derecho a la educación en México,</p>	<p>Valorar cómo ha sido la aplicación de los derechos humanos, la interseccionalidad y los principios filosóficos de la educación mexicana, reflexionando sobre los vínculos de estos fundamentos filosóficos del Sistema Educativo Mexicano como expresión jurídica, y reconociendo a la educación básica como un servicio de orden público, con carácter nacional, democrático, gratuito, laico, de calidad y excelencia, articulado con el contexto donde se realizaron sus prácticas. Es importante destacar que se pueden organizar varias mesas</p>	<p>Lista de cotejo</p>	<p>50%</p>

		<p>redondas y/o paneles de discusión, donde se aborden de manera explícita la relación o vínculo de los preceptos internacionales como los derechos humanos y la educación, la interseccionalidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su artículo tercero, así como las leyes secundarias y particularmente la Ley General de Educación, el laicismo y la parte organizativas y estructura del el subsistema de Telesecundaria en México, y su aplicación en diferentes contextos. Pueden estar las mesas redondas y/o paneles de discusión, organizados por equipos de estudiantes invitando a otras licenciaturas y hasta entre las escuelas telesecundarias.</p>		
--	--	---	--	--

Unidad de aprendizaje I: Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en Telesecundaria

Presentación

Al hablar de los derechos humanos, durante mucho tiempo se consideró que su desarrollo teórico necesariamente se daba en el ámbito jurídico, hoy es muy claro para varios centros de investigación y para las y los académicos que los fenómenos y las problemáticas de los derechos humanos rebasan la lógica jurídica; en la medida en que los derechos humanos son también un discurso que genera relaciones de poder, los análisis de la teoría y la ciencia política, así como de la sociología política son bienvenidos.

Y si se toma en cuenta que los derechos humanos generan procesos identitarios, también la sociología y antropología jurídica han aportado varios elementos; al igual que las explicaciones que se buscan y encuentran desde las relaciones internacionales para entender las interacciones interestatales; es decir, no hay sólo uno, sino múltiples fundamentos teóricos que se basan en los derechos humanos, dependiendo de la pregunta que se esté formulando o el objetivo que queramos investigar.

Sin embargo, cabe preguntarse: ¿hay un andamiaje teórico propio de los derechos humanos que tenga incluso autonomía de la teoría jurídica? Lo más cercano es analizar las siguientes preguntas: ¿Qué son los derechos humanos? ¿Cuáles son sus principales características? ¿Cuál es el fundamento de los derechos humanos? ¿Cómo se puede armonizar el conjunto de herramientas provenientes de los derechos humanos? A estas preguntas se intentará dar respuesta en durante las actividades de la unidad ya que se iniciará por caracterizar a los derechos humanos como derechos subjetivos y se derivarán –con mucha cercanía a la teoría política– las características de los derechos humanos a partir de sus pretensiones morales y de su objetivo común: la dignidad humana. Al abordar las características de los derechos se hará una rápida revisión a los conceptos de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, integralidad, carácter de absoluto,

imprescriptibilidad e inalienabilidad.

También se analizará cuáles son las propuestas de naturaleza o fundamento de los derechos humanos, sus pros y sus contras: derechos naturales, morales, positivos o históricos.

Propósito de la unidad de aprendizaje I

1.- Analizar los postulados fundamentales de la educación emanados de las normas y regulaciones que se han establecido internacionalmente y en particular sobre los derechos humanos y que se reflejan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la ley estatal correspondiente; basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad, así como los fundamentos de estos principios y sus implicaciones en la práctica educativa.

Contenidos

1.- Los fundamentos teóricos de los derechos humanos universales e inalienables, que resultan atribuidos directamente por las normas jurídicas a todas y todos en cuanto personas, y como ciudadanas y ciudadanos en ejercicio de sus derechos capaces de obrar y de recibir una educación.

2.- Características de los derechos humanos, son exigibles por todas y todos los seres humanos en cualquier contexto político, jurídico, social, cultural, espacial y temporal.

3.- La interseccionalidad como herramienta para el análisis del texto jurídico, contribución de la educación a la democratización de la sociedad, la equidad, gratuidad, el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad efectiva.

4.- Garantes del derecho a la educación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 3º Constitucional y sus leyes secundarias.

Estrategias Didácticas y recursos para el aprendizaje

Estos son de manera muy general las sugerencias de estrategias y

actividades a desarrollar en correspondencia con sus contextos y los aprendizajes de las y los estudiantes:

1. Iniciar el curso con un intercambio de ideas entre las y los estudiantes sobre los conceptos básicos que se estudiarán en esta unidad; para ello puede ser útil formular preguntas como las siguientes:

- A. ¿Qué son los Derechos Humanos?
- B. ¿Por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?
- C. ¿Cuáles son las características de los Derechos Humanos?
- D. ¿Qué relación existe entre Derechos Humanos y los fundamentos filosóficos de la educación en México?

Con la realización de esta actividad no se pretende obtener acuerdos en las respuestas, sino identificar y hacer un análisis de las implicaciones de los Derechos Humanos con los principios filosóficos y legales, sus explicaciones y las principales discrepancias; el registro de las opiniones expresadas permitirá a las y los estudiantes valorar sus avances durante el curso.

2.- Posteriormente el estudiantado revisará el texto "Fundamentos filosóficos de los derechos humanos", de Polo y reflexionarán sobre las cuatro etapas o posturas por las cuales ha transitado el término de derechos humanos (iusnaturalismo, positivismo jurídico, filosofías cristianas y finalmente el ilusionismo) que se encuentra en la bibliografía de la unidad de aprendizaje 1, elaborando un resumen sobre cada una de las etapas.

3.- Seguidamente las y los estudiantes revisan el texto de Fundamentos teóricos de los derechos humanos de la Comisión de los Derechos Humanos que se encuentra en la bibliografía de la unidad de aprendizaje y elaboran un concepto de derechos humanos, así como un organizador gráfico con las características de los derechos humanos que socializa con el grupo para llegar a conclusiones.

4.- Sobre lo que plantea en su libro Karlos A. Castilla en el capítulo no. 4 "Consideraciones sobre el ejercicio del derecho a la educación con atención

a la discriminación interseccional” elaborar un mapa conceptual que socializa en clase.

5.- Analizar las reflexiones realizadas por Ana María Rodino en el texto “La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social”, y elaborar un resumen.

6.- Conocer ¿qué es la Constitución? Y la lectura, así como el análisis de los artículos de la Constitución Política; de la Ley General de Educación y de la Ley estatal de Educación respectiva; el “Decreto por el que se aprueba el diverso...”, así como el Dictamen de la ley en materia indígena (artículo 2º, inciso B, párrafo II), en los cuales se establecen los principios filosóficos de la educación en México. Una acción para organizar los resultados de esta actividad consiste en la elaboración de un cuadro comparativo de los documentos sugeridos, lo que servirá de pauta para reflexionar sobre la aplicación legal de las leyes, normas y regulaciones del sistema educativo mexicano en las comunidades con sus propias experiencias.

7. Del texto “Comentarios al Artículo Tercero de la Constitución”, de Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, elaborarán una síntesis del proceso que ha seguido el establecimiento de los principios que guían la educación pública en México, con el propósito de argumentar cómo se aplican estos principios y la legalidad desde la perspectiva de las comunidades y generar una opinión propia en cada uno de los estudiantes.

8.- Se sugiere, para el cierre de esta unidad de aprendizaje la elaboración de un texto argumentativo sobre la relación existente entre los derechos humanos, la interseccionalidad y los principios filosóficos del sistema educativo mexicano, lo que culminaría con una plenaria para que, de manera crítica, se pueda hacer un análisis de los puntos de vista de los estudiantes.

Evaluación de la unidad

La evaluación de la unidad será sistemática, continua, sumativa y formativa, sobre la base de las actividades sugeridas para el logro del propósito del curso y de la unidad de aprendizaje, y como culminación, solicitar la evidencia de aprendizaje relativa a la elaboración de un texto argumentativo, que

contenga los aspectos más relevantes de los contenidos abordados en la unidad.

Elaborar texto argumentativo para dar a conocer desde un documento escrito y crítico, los postulados fundamentales de los fundamentos teóricos de los derechos humanos y su relación con los principios filosóficos de la educación mexicana en los que cobran forma jurídica, vinculándolo con los garantes del derecho a la educación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º y sus leyes secundarias.

Esto contribuirá a fortalecer el dominio de las distintas perspectivas, desde una posición polémica, de uno o varios temas que hayan Sido abordados, con la finalidad de informar al personal de las escuelas telesecundarias, madres y padres de familias y al resto de la comunidad normalista de los principios filosóficos del sistema educativo mexicano; la actividad puede culminar con una plenaria para exponer sus experiencias en donde podrán ser invitadas e invitados profesores y profesoras de los cursos: Telesecundaria en México; Desafíos para la igualdad y la inclusión; Propósitos, contenidos y enfoque para la planeación en Telesecundaria; Habilidades profesionales para la docencia, y Desigualdad educativa, socioeconómica y política de México, así como a las y los estudiantes de diferentes grupos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

Castilla, Juárez Karlos (2021). Derechos humanos desde una perspectiva interseccional. Barcelona. Institut de Drets Humans de Catalunya.

Medellín, Urquiga Ximena; Fajardo, Morales Zamir; Serrano, Sandra. (2011) Fundamentos Teóricos de los derechos humanos. México. CNDH.

Polo, Luis Felipe. (2020). Fundamentos filosóficos de los derechos humanos. México. Independently published

Rodino, Ana María (2009). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. Costa Rica. IIDH.

Bibliografía Complementaria

Cunill, Grau Nuria; Repetto, Fabián; Bronzo, Carla (2015). Coordinación intersectorial pro-integralidad de las instituciones de protección social. México. UNAM.

Torquemada, González Alma Delia (2007). La práctica educativa de derechos humanos en educación primaria. México. Eikasía. Revista de filosofía.

UNESCO (1999) Manual de Educación en Derechos Humanos. Costa Rica. UNESCO.

Videos

<https://www.youtube.com/watch?v=8R0HzFrR4-U> Derechos humanos

<https://www.youtube.com/watch?v=wwHRwc8Twwk> ¿qué son los derechos humanos?

<https://www.youtube.com/watch?v=n6m4DSC4EKk> Derechos humanos, características.

<https://www.youtube.com/watch?v=kBH0IQ9vE-Y> Historia de los derechos humanos.

<https://www.youtube.com/watch?v=RzKECK65z1I> Interseccionalidad y derechos humanos.

<https://www.youtube.com/watch?v=nn83lbwIBGg> Interseccionalidad en el aula.

Recursos de apoyo

<https://krayna.es/feminismo/que-es-la-interseccionalidad-ejemplos/>

<https://www.un.org/es/about-us/un-system>

<https://www.unicef.org/es/que-hacemos#education>

<https://es.unesco.org/futuresofeducation/>

Unidad de aprendizaje II: Bases filosóficas y legales del sistema educativo mexicano: implicaciones para el derecho a la educación

Presentación

La Unidad de Aprendizaje II, “Bases filosóficas y legales del sistema educativo mexicano”, se dedica al análisis de los principios esenciales que orientan a la educación en México, basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva de la educación en las aulas de la escuela primaria o secundaria.

En esta unidad se precisan los principios legales, y se estudia la educación como un servicio público y de interés social, de tal manera que las y los estudiantes comprendan y expliquen las razones por las cuales existen normas jurídicas que establecen las facultades, los derechos y las obligaciones de quienes participan en los servicios educativos; en particular, de las autoridades, las profesoras y profesores, y madres y padres de familia.

Con esta base, se analizan los elementos más importantes de la legislación educativa: aquellos que tienen carácter nacional y son de observancia general, tanto para la educación que imparten la federación y las entidades, como para los servicios educativos que prestan los particulares.

En esta unidad de aprendizaje, debido a su implementación reciente y a su impacto en el sistema educativo, se estudian, además, tres temas específicos:

- a) El federalismo educativo, para identificar las funciones que corresponden a la autoridad federal y a las autoridades estatales y municipales.
- b) El carácter obligatorio de la educación secundaria.
- c) Además del tratamiento específico de la calidad de la educación y la contribución de las y los docentes a la formación de los mexicanos.

Propósitos de la unidad de aprendizaje II

1.- Analizar los principios filosóficos de la educación en México expresados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley Estatal correspondiente; basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como los fundamentos de estos principios y sus implicaciones en la práctica educativa.

2.- Analizar los postulados fundamentales de la educación emanados de la Ley General de Educación en los que cobran forma jurídica los principios filosóficos, vinculándolos con el carácter nacional de la educación, el federalismo educativo y la participación social en la tarea educativa; en particular, la distribución de facultades y responsabilidades entre distintos niveles de autoridad y sujetos que intervienen en el proceso, favoreciendo con ello su práctica educativa.

Contenidos

1. La educación como medio para desarrollar las capacidades humanas, fomentar el progreso científico, y la lucha contra la ignorancia y sus efectos: las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, creencias, así como su relación con el principio de la separación entre el Estado y la iglesia.

3. El carácter nacional y la obligatoriedad de la educación como medio para fortalecer la identidad y la conciencia nacional, siendo partícipe del equilibrio entre lo nacional y las particularidades de etnia, de cultura y de región.

4. El concepto de democracia en el Artículo Tercero y la Ley General de Educación y la contribución de la educación a la democratización de la sociedad, la equidad y la gratuidad, principios básicos para la democratización del acceso a la educación, basado en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

5. La educación y los valores de convivencia humana: aprecio a la dignidad de la persona, fraternidad, tolerancia, respeto a las diferencias, libertad y paz.

6.- Elementos que constituyen el sistema educativo mexicano. Sujetos, instituciones y autoridades educativas. La educación impartida por particulares. Facultades del Estado y derechos de los particulares. La educación privada como servicio público.

7. El federalismo educativo en la ley estatal correspondiente entre las facultades y responsabilidades de las autoridades educativas federales, estatales y municipales.

Estrategias Didácticas y recursos para el aprendizaje

Estos son de manera muy general las sugerencias de estrategias y actividades a desarrollar, en correspondencia con sus contextos y los aprendizajes de las y los estudiantes:

1. Iniciar esta unidad de aprendizaje con un intercambio de ideas entre las y los estudiantes, acerca de los conceptos básicos que se estudiarán en esta unidad; para ello puede ser útil formular preguntas como las siguientes:

A.- ¿Por qué la educación es un servicio público?

B.- ¿Qué relación existe entre el laicismo y la tolerancia?

C.- ¿Qué relación existe entre la gratuidad y el carácter democrático de la educación?

Con la realización de esta actividad no se pretende obtener acuerdos en las respuestas, sino identificar y hacer un análisis de las implicaciones de los principios filosóficos y legales, con sus explicaciones y las principales discrepancias. El registro de las opiniones expresadas permitirá a las y los estudiantes valorar sus avances durante la unidad de aprendizaje. Para esta actividad se pueden apoyar en el documento de Bonifacio Barba. J. (2019) Artículo Tercero Constitucional. Génesis, transformaciones y axiología. En Investigación; RMIE, 2019. Vol.: 24. Núm. 80, pp. 287-316.

2. Para precisar el concepto de educación y profundizar en la comprensión de las finalidades de la educación mexicana, realizar de manera individual un resumen del capítulo "El concepto de educación y sus fines en la Ley General

de Educación”, de Ernesto Meneses Morales, y en plenaria comentar sus experiencias acerca de lo que sucede en las diferentes comunidades en las que viven o en su espacio de práctica, y con ello explicar la forma en que se expresan en esta normatividad los principios del Artículo Tercero y los compromisos que, como futuras y futuros docentes les corresponderá asumir para contribuir al logro de estos preceptos.

3. Con la información obtenida en las actividades anteriores y con apoyo del texto de Olac Fuentes, “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública”, organizar una discusión en el grupo, considerando, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- A. “La educación laica es antirreligiosa”.
- B. “La educación pública no inculca valores en las niñas y los niños”.
- C. “La educación básica atenta contra la libertad individual de creencias”.
- D. “Los contenidos de los libros de texto gratuitos son un instrumento de control del gobierno”.
- E. “La gratuidad de la educación es ficticia, pues su costo se paga con los impuestos de la sociedad”.
- F. “A nadie se le puede obligar a ir a la escuela”.

La discusión puede ser interesante si se divide al grupo en dos equipos: uno, para utilizar argumentos (sustentados en las lecturas anteriores) en contra de las afirmaciones y otro, para argumentar a favor de dichas afirmaciones; es decir, no se trata sólo de expresar el acuerdo o el desacuerdo con cada tesis, sino de fundamentar las opiniones propias de lo que sucede en los diferentes contextos sobre cómo se aplica el marco filosófico y legal del sistema educativo mexicano, desde su propia perspectiva, sobre la base de lo que se ha analizado en la asignatura.

Para concluir la actividad y relacionar estos principios con la realidad educativa se propone establecer conclusiones acerca de la actitud que debe asumir la maestra o maestro de educación básica frente a las distintas

creencias religiosas de las y los estudiantes y sus familias, y ante las concepciones que diversos sectores tienen sobre la gratuidad y la obligatoriedad de la educación.

4.- El propósito general del curso es que la o el estudiante, al concluirlo, “aplique críticamente, desde la formación inicial, los fundamentos e instrumentos jurídicos y filosóficos que garantizan el derecho a la educación en México, a partir de valorar las implicaciones de su aplicabilidad”. Por lo que es necesario que las y los estudiantes, a partir del análisis de situaciones típicas, comprendan que para que su actuar cotidiano sea congruente con los fundamentos legales, filosóficos, los valores y principios que caracterizan al sistema educativo mexicano deberán entender los contextos e implicaciones de su aplicación. Un ejemplo de esto es la convivencia con las niñas y los niños de religiones con normas de conducta específicas que les enfrenta a la duda de cómo actuar para respetar lo que aprenden en la Normal, y los derechos de sus alumnos y alumnas.

A partir del análisis de la siguiente situación cotidiana:

Acabas de obtener tu plaza en una escuela Telesecundaria ubicada en una comunidad rural, te asignan el segundo grado grupo “A” compuesto de 28 alumnos, 17 niñas y 11 niños en un rango de edad de 13 a 15 años. Durante la segunda semana de tu estancia te comunican que a tu grupo le corresponde organizar los honores a la Bandera, el tema es la Independencia de México. Al distribuir las actividades uno de los niños te dice que no va a participar, pues su religión le prohíbe adorar ídolos falsos, al indagar, encuentras que anteriormente ya se ha presentado la situación, y que madres y padres están enterados y aprueban la conducta de su hijo.

Como docente de una escuela pública mexicana tienes el deber de fomentar el respeto a los símbolos patrios y la identidad nacional, ¿Cuáles serían tus acciones para seguir?

- En equipos analizar la situación planteada y redactar un escrito libre donde propongan acciones posibles que como docentes de escuela Telesecundaria implementarían para afrontar la situación descrita,

argumenten las acciones propuestas.

- Toda acción que las y los docentes realizan en el ejercicio de su función de enseñar en los centros educativos mexicanos debe de estar sujeta a la ley, por lo que contrastarán las acciones propuestas en el escrito libre, con el artículo publicado en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos “Los Testigos de Jehová y la cuestión de los honores a la Bandera en México” de Martínez Torrón Javier. (abril, 2000). Las y los estudiantes incorporarán los conceptos e ideas sobre la situación cotidiana y volverán a redactar el escrito libre.
- En sesión plenaria se discutirán los escritos de cada uno de los equipos.

5. Para valorar la trascendencia del laicismo como un principio que históricamente ha enarbolado la educación mexicana, se sugiere leer el texto “Separación del estado y la Iglesia”, de Leopoldo Kiel.

Una vez concluida la lectura se sugiere reflexionar en torno a las siguientes cuestiones:

- A. ¿Por qué es importante que la maestra o maestro de educación básica conozca los principios filosóficos que orientan su profesión?
- B. ¿Qué relevancia tienen la permanencia y el respeto de los artículos 3º, 6º y 24º de la Constitución Política, en la definición de la educación básica como un servicio de orden público e interés social?

Con estos razonamientos realizados hasta el momento, en correspondencia con lo estudiado en la asignatura y vínculo con otras asignaturas o cursos que las y los estudiantes puedan tener un criterio propio de la aplicabilidad de estas normas en las comunidades y las posibles reacciones de las y los integrantes de la misma y argumentar sobre los criterios que se forjan en la filosofía y la legalidad en función de mejorar la educación y su calidad.

6. Con apoyo en las tesis que expone Adolfo Sánchez Vázquez en el artículo “Anverso y reverso de la tolerancia” contestar, individualmente o en equipo, las siguientes preguntas:

- A. ¿Por qué la tolerancia es un valor necesario e indispensable en una sociedad democrática?
- B. ¿Cómo se relacionan la tolerancia, la libertad y la solidaridad?
- C. ¿Cómo se puede distinguir la verdadera tolerancia de la falsa? ¿Cuáles son los límites de la tolerancia?

Se sugiere establecer relaciones entre las respuestas obtenidas y los principios de convivencia humana que establece el Artículo Tercero, generando criterios propios sobre el modo de actuación de un o una docente en la telesecundaria, en función de mejorar la calidad, desde la aplicación de los principios filosóficos y el marco legal, a fin de contribuir a emitir argumentos y reflexiones de estos aspectos tan importantes.

7. Tomar como referencia el texto “Educar es universalizar”, de Fernando Savater, y organizar una discusión acerca de las siguientes tesis:

- A. La educación mantiene los valores predominantes de la sociedad.
- B. La educación sólo responde a los requerimientos particulares de los individuos según su capacidad, sexo, raza, lengua y cultura.
- C. La diversidad cultural se pierde al universalizar la educación.

Para evitar el adoctrinamiento en la escuela es preferible que la maestra o maestro mantenga una relativa actitud neutral.

Al discutir cada tesis es importante tratar de establecer acuerdos, los cuales pueden ser la base para que las y los estudiantes escriban de manera individual, un texto breve acerca de la importancia del derecho a la educación, siempre teniendo una participación activa en la reflexión de los criterios que han ido forjando con los conocimientos adquiridos y que puedan asumir una postura crítica.

8. A partir de las lecturas “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” y “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, de Gimeno Sacristán, realizar las siguientes actividades:

• Responder de manera individual o bien en pequeños equipos las siguientes preguntas:

a) ¿Qué implicaciones tiene que la educación sea considerada como un derecho universal?

b) Cuando el autor sostiene la siguiente tesis: “el que una persona humana reciba la misma educación que cualquier otra, no significa igualarles entre sí”, ¿A qué se refiere?

c) ¿Cuáles son las consecuencias de excluir a las y los individuos de la educación?

d) ¿Qué propuesta hace el autor para trabajar la diversidad del alumnado y al mismo tiempo impulsar una educación igual para todos y todas?

• Gimeno Sacristán sostiene que el problema de la diversidad y la diferencia en y ante la educación supone enfrentar varios retos, explicar cada uno de ellos:

a) Naturalidad de las diferencias.

b) Diversidad como problema.

c) Graduación de la escolaridad.

d) Formas de abordar la complejidad de la diversidad.

e) Papel de la escuela en respuesta a las desigualdades y diferencias.

En pequeños grupos, analizar las frases de Gimeno Sacristán, extraídas del texto “La educación obligatoria: su sentido educativo y social”, y comentar al resto del grupo las conclusiones a que llegaron.

De manera individual, se elabora un escrito donde se responda brevemente la siguiente pregunta: ¿qué tipo de actividades se requieren en las escuelas de educación básica para trabajar el respeto a la diversidad de las y los alumnos? Este es uno de los elementos esenciales en esta unidad de aprendizaje para que las y los estudiantes tengan un juicio y una perspectiva lógica de lo que se debe hacer con la situación de la inclusión y la atención a

la diversidad.

9. Por último, en equipos, comentar lo señalado en el texto “La democracia como sistema y como práctica”, de Emilio Tenti Fanfani, con relación a la democracia como sistema y como práctica, y la manera en que los preceptos del Artículo Tercero y de la Ley General de educación contribuyen a que en las escuelas del sistema educativo nacional se concrete este principio, no sólo desde la posición de los principios filosóficos y la legalidad del sistema educativo, también desde la visión lograda por el estudiantado, acerca de su aplicabilidad en cada una de las telesecundarias en donde han realizado prácticas.

10. Realización de un intercambio de ideas con base en las siguientes preguntas:

- A. ¿Por qué es necesaria la existencia de leyes para regular los servicios educativos?
- B. ¿Cómo se relaciona el carácter nacional de la educación con el respeto a la diversidad cultural y lingüística del país?
- C. ¿Cuál es el sentido de la equidad educativa?
- D. ¿Qué responsabilidades tienen el gobierno federal y los gobiernos de las entidades para garantizarla?
- E. ¿De qué manera participa la sociedad en los servicios educativos?
- F. ¿Por qué es necesario que los servicios educativos que imparten los particulares sean regulados por el Estado?

Esta actividad puede tener dos fases: discusión en equipo de una o dos preguntas y, posteriormente, exposición y comentario en grupo, o de manera individual, en función de elaborar un cuadro comparativo de lo observado en las comunidades y el criterio de los pobladores con lo que se plantea legalmente.

11. Búsqueda en la Ley General de Educación y en la ley estatal, los apartados correspondientes a los temas de la unidad de aprendizaje para analizarlos

con el apoyo de los textos explicativos. Para ello se sugiere realizar las siguientes actividades:

- A. Con base en el texto de Díaz Estrada, “Estructura y disposiciones generales de la Ley”, distinguir los ámbitos de validez de la Ley General y de las leyes estatales y las atribuciones que en materia de educación tienen los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.
- B. Describir, con base en los textos de Arnaut, “Introducción”, “Descentralización inconclusa” y “Federalización”, las principales características del federalismo educativo. Señalar ventajas y desventajas de esta forma de organización del sistema.
- C. Responder: ¿cuáles son las normas que regulan la participación de los servicios particulares en la educación? Para elaborar la respuesta, revisar el texto de Luis Vega “La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo”.

12. Con base en el análisis del capítulo III, “De la equidad en la educación”, de la Ley General de Educación, elaborar un escrito que contenga las principales acciones implementadas por el sistema educativo nacional para alcanzar la equidad en el acceso, la permanencia y el logro de los grupos más vulnerables de la población, señalando aquellas que en la entidad tengan mayores repercusiones, con ello arribar a reflexiones si en la comunidad donde se encuentra la Telesecundaria y la comunidad visitada en la jornada de práctica se relacionan entre ellas.

Posteriormente intercambiar sus opiniones y elaboración de un escrito, que puede ser un reporte, un informe o una memoria.

Para evaluar las actividades de esta unidad de aprendizaje se sugiere realizar lo siguiente:

Evaluación de la unidad

La evaluación de la unidad será sistemática, continua, sumativa y formativa, sobre la base de las actividades sugeridas para el logro del propósito del curso

y de la unidad de aprendizaje, y como culminación solicitar la evidencia de aprendizaje relativa a la elaboración de un boletín informativo, que contenga los aspectos más relevantes de los contenidos abordados en la misma.

La elaboración del boletín informativo consiste en dar a conocer desde un documento escrito y crítico, los postulados fundamentales de la Ley General de Educación en los que cobran forma jurídica los principios filosóficos, vinculándolos con el carácter nacional de la educación, el federalismo educativo y la participación social en la tarea educativa, en particular, la distribución de facultades y responsabilidades entre distintos niveles de autoridad y sujetos que intervienen en el proceso educativo. Esto contribuirá a fortalecer el dominio de las distintas perspectivas, desde una posición polémica, de uno o varios temas que hayan resultado polémicos.

Con la finalidad de informar al personal de las escuelas telesecundarias, a madres y padres de familias y al resto de la comunidad normalista, acerca de los fundamentos filosóficos y legales del sistema educativo mexicano, la actividad puede concluir con una plenaria para exponer sus experiencias, en donde podrán ser invitadas e invitados los profesores o profesoras de los cursos: Telesecundaria en México: Desafíos para la igualdad y la inclusión, de Propósitos, contenidos y enfoque para la planeación en Telesecundaria, de Habilidades profesionales para la docencia, de Desigualdad educativa, socioeconómica y política de México, y a las y los estudiantes de diferentes grupos, incluyendo al resto de los equipos de trabajo de su grupo.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- (2001), “Dictamen en materia indígena. Art. 2º, B, párrafo II”, en Gaceta Parlamentaria. Senado de la República, 25 de abril, México, pp. 3-4 (este documento puede ser localizado en internet: <http://www.senado.gob.mx/gaceta/50/index.html>)
- (2002) “Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3º, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31º en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos

- Mexicanos”, en Diario Oficial de la Federación, 12 de noviembre, México.
- (2002), “Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”, en Diario Oficial, México, 8 de agosto, Primera Sección, pp. 68-74.
- Arnaut, Alberto (1998), “Introducción”, “Descentralización inconclusa” y “Federalización”, en *La federalización educativa en México. 1889-1994*, México, SEP (Biblioteca del normalista), pp. 19-22, 271-275 y 275-280.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3º, 24, 31 – fracción I– y 130.
- Bonifacio Barba. J. (2019) Artículo Tercero Constitucional. Génesis, transformaciones y axiología. En *Investigación; RMIE*, 2019. Vol.: 24. Núm. 80, pp. 287-316.
- Díaz Estrada, Jorge (1995), “Estructura y disposiciones generales de la Ley”, en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 47-50.
- Fuentes Molinar, Olac (1997), “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública”, en SEP, *Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre*, México, pp.41-45.
- Gimeno Sacristán, José (2000), “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” y “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, en *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*, Madrid, Morata (Pedagogía. Razones y propuestas educativas, 1), pp. 62-65 y 68-95.
- H. Congreso de la Unión (1993), artículos 1 a 8, en *Ley General de Educación*, México,
http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educacion
- H. Congreso de la Unión (1993), capítulos I, II, III, V, VII y VIII”, en *la Ley General de Educación*.

Ley de Educación del Estado de..., capítulos referentes a disposiciones generales, federalismo educativo, equidad en la educación, la educación que impartan los particulares, la participación social en la educación, y las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo.

Ley Estatal de Educación, artículos en los que se enuncian los principios filosóficos que orientan la educación.

Martínez Torrón Javier. (abril, 2000). Los Testigos de Jehová y la cuestión de los honores a la Bandera en México. Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, año 10, núm. 117.

Meneses Morales, Ernesto (1995), "El concepto de educación y sus fines en la ley General de Educación", en Centro de Estudios Educativos, Comentarios a la Ley General de Educación, México, pp. 55-80.

Poder Ejecutivo Federal (1993), "Exposición de motivos de la iniciativa de reforma de los artículos 3º y 31º, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en SEP, Artículo 3º constitucional y Ley General de Educación, México, pp.13-25.

Poder Ejecutivo Federal (1993), "Exposición de motivos de la iniciativa de Ley General de Educación", en SEP, Artículo 3º constitucional y Ley General de Educación, México, 33-47.

Rabasa, Emilio O. y Gloria Caballero (1995), "Comentario al Artículo Tercero de la Constitución", en Mexicano: esta es tu Constitución, 10a ed México, Miguel Ángel Porrúa, Librero Editor/ LVI Legislatura, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, pp. 36-44.

Sánchez Vázquez, Adolfo (1996), "Anverso y reverso de la tolerancia", en Rafael Cordera Campos y Eugenia Huerta Bravo (coord.), La Universidad y la tolerancia, México, UNAM, pp. 41-52.

Savater, Fernando (1997), "Educar es universalizar", en El valor de educar, Barcelona, Ariel, pp. 145-168.

Tenti Fanfani, Emilio (1995), "La democracia como sistema y como práctica", en ¿Es posible concertar las políticas educativas? Buenos Aires, Miño y Dávila Editores (Serie Flacso), pp. 329-333.

Vega García, Luis (1997), "La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo", en El ejercicio profesional. Una responsabilidad compartida [reunión regional celebrada en Acapulco y Zacatecas], tomo I, México, DGP-SESIC-SEP, pp. 1-4 y 10-13.

Bibliografía complementaria

(s/a) (1993), ¿Hacia dónde va la educación pública? Memorias del Seminario de Análisis sobre Política Educativa Nacional, tomo II, septiembre-diciembre, México, Fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano.

(s/a) (1994), "Declaración de Salamanca; principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales", en Cuadernos de Integración Educativa, núm. 3, España.

(s/a) (1996), "Artículo 18" y "Artículo 26", en Guía de los derechos humanos, México, Nueva Breda, pp. 92-95 y 120-123.

Aguirre Saldívar, Enrique (1997), "Anotaciones sobre el sistema federal", en Los retos del derecho público en materia de federalismo, México, UNAM, pp. 73-88.

Bovero, Michelangelo (1993), "El pensamiento laico", José Fernández Santillán (trad.), en Nexos, vol. 16, núm. 185, México, pp. 9-13.

Ezpeleta, Justa (1999), "El sentido del diálogo con los padres", en Transformar nuestra escuela, año II, núm. 4, México, SEP, p. 6.

Fetscher, Iring (1990), "Democracia y tolerancia política", en La tolerancia. Una pequeña virtud imprescindible para la democracia. Panorama histórico y problemas actuales, México, Gedisa, pp.137-161.

González Avelar, Miguel (1997), "El artículo tercero y los valores de la Constitución", en Sergio García Ramírez (comp.), Los valores en el derecho mexicano. Una aproximación, México, UNAM, pp.169-186.

Hernández Chávez, Alicia et al. (1996), ¿Hacia un nuevo federalismo?, México, Colmex/FCE.

Latapí, Pablo (1995), "La participación social en la educación", en Centro de Estudios Educativos, Comentarios a la Ley General de Educación, México, pp. 227-252.

Muñoz Izquierdo, Carlos (1995), "La equidad en la educación", en Centro de Estudios Educativos, Comentarios a la Ley General de Educación, México, pp. 122-128.

Santos Azuela, Héctor (1996), Nociones de derecho positivo mexicano, México, Alhambra Mexicana.

Videos

<https://www.youtube.com/watch?v=6eNTNj4OmZI&t=28s> Las grietas de la educación en México.

<https://www.youtube.com/watch?v=k3KGkyjVpA8> Los seis principios filosóficos de la educación.

https://www.youtube.com/watch?v=0zkWL6rE_rg Aspectos importantes de la legislación educativa.

Recursos de apoyo

https://www.youtube.com/watch?v=VX_JZQqMQZE Hábitos para ser un mejor estudiante

[4 Sencillas Técnicas de Memorización](#) Para Estudiar Mejor

Sitios Web

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.pdf

<https://siteal.iiiep.unesco.org/bdnp/350/ley-general-educacion>

Unidad de aprendizaje III: Marco organizativo de los centros escolares de Telesecundaria

Presentación

La unidad de aprendizaje III, Marco organizativo de los centros escolares de la telesecundaria, se centra en el reconocimiento de las características de la organización del centro escolar en la modalidad de telesecundaria, analizando los rasgos distintivos de la diversidad de contextos que se atienden. Tomando en consideración que las y los estudiantes normalistas han revisado en la primera unidad todos los documentos normativos que avalan y rigen el sistema educativo en México, así que ya están en condiciones de identificar los factores que avalan su futura labor.

En este apartado se establece revisar y reconocer la organización de las escuelas telesecundarias, las políticas públicas, tanto federales como estatales, los lineamientos que establece la SEP y cómo los adecúan las entidades, asimismo, se atiende la diversidad y la interculturalidad, para atender a los diferentes sectores de la población, sus diferentes manifestaciones artísticas y culturales, así como la diversidad lingüística.

Se analizan las necesidades para atender la igualdad, la equidad y los derechos humanos de todos y todas las integrantes del plantel para fortalecer la escuela inclusiva y la atención al aula diversa, respetando la individualidad y procurando que la y el estudiante proporcione una atención de calidad y con excelencia, identificando los elementos necesarios para realizar adecuaciones pertinentes en su futura práctica educativa.

Esta unidad centra su atención en el Consejo Técnico Escolar, su organización y su funcionamiento como parte medular de la agenda y calendario que establecen las autoridades nacionales y estatales, ya que este organismo acuña cambios trascendentales en las escuelas, atiende las necesidades y problemáticas, así trata de recoger las perspectivas de cada integrante de la comunidad educativa.

Dentro de las prioridades de estudio se pone de manifiesto el trabajo de

multigrado, con la finalidad que las y los estudiantes normalistas reflexionen sobre las necesidades de atención a los grupos vulnerables ubicados en zonas marginadas con la finalidad de atender la igualdad, la equidad y abatir el rezago.

Propósito de la unidad de aprendizaje

Conozca la organización y funcionamiento de la Telesecundaria al analizar los manuales y acuerdos pronunciados por la autoridad educativa federal, estatal y del centro, reconociendo los objetivos planteados en el Consejo Técnico, atendiendo los derechos humanos de las y los estudiantes contando con la participación de toda la comunidad escolar, para consolidar el proceso de aprendizaje de cada estudiante normalista.

Contenidos

- 1.- La escuela Telesecundaria, derechos humanos e interculturalidad.
- 2.- Funcionamiento de las escuelas multigrado y multinivel.

Estrategias Didácticas y recursos para el aprendizaje

Estos son de manera muy general las sugerencias de estrategias y actividades a desarrollar, en correspondencia con sus contextos y los aprendizajes de las y los estudiantes:

1. Socializar sus experiencias y conocimientos relacionados con la escuela Telesecundaria para desarrollar un texto descriptivo.
2. Elaborar una infografía sobre el aula diversa: derechos humanos e interculturalidad en la modalidad.
3. Elaborar una ficha descriptiva acerca de la mejora continua y la gestión escolar en el Plan escolar, que el Consejo Técnico Escolar plantea en el siguiente vídeo: Lineamientos, organización y funcionamiento del Consejo Técnico Escolar
<https://www.youtube.com/watch?v=2wtaTVy6qBU&t=113s>
4. Elaborar un cuadro PNI (Positivo, Negativo e Interesante) relacionado

a los aspectos más relevantes llevados a cabo durante en el Consejo Técnico Escolar.

5. Organizar una mesa redonda o panel de discusión acerca de los requerimientos de la Telesecundaria en México: organización, políticas públicas, equidad, igualdad, multigrado, diversidad e interculturalidad.
6. Elaborar un cuadro de doble entrada de los documentos normativos que se relacionan con la organización de la escuela Telesecundaria.
7. Elaborar un cuadro CQA (lo que se **C**onoce, lo que se **Q**uiere conocer/aprender y lo que se ha **A**prendido) relacionado a los manuales y acuerdos pronunciados por la autoridad educativa federal, estatal y del centro.
8. Organizar un foro donde se analicen los temas relativos a la obligatoriedad de la educación básica, la influencia del contexto social y económico donde se ubican los centros escolares en los problemas de ingreso, permanencia y deserción escolar, así como las políticas de equidad e inclusión como una respuesta al derecho humano a la educación de niñas, niños, adolescente y jóvenes en México.

Sugerencias para la evaluación de la unidad

Este curso toma en consideración los dominios y los conocimientos que los estudiantes deben desarrollar a lo largo de sus contenidos, se sugiere recuperar a través de evidencias de desempeño las actividades planteadas.

La evaluación se basa en la observación y seguimiento del trabajo de las y los estudiantes, tales como la lectura crítica, el análisis de los centros escolares, la escritura de textos argumentativos y descriptivos en torno de la escuela Telesecundaria, la participación en la mesa redonda o panel de discusión, los contenidos axiológicos como el respeto y la tolerancia frente a las ideas de los otros y las otras.

Las evidencias se deben recuperar en los distintos momentos que la unidad II desarrolla, a través de listas de cotejo, rúbricas, guías de observación, y diario

del profesor o profesora, con la finalidad de conformar un portafolio de evidencias.

Es importante que la coordinación del curso lleve a cabo un diagnóstico que le permita identificar los conocimientos y los contextos que viven las y los normalistas, con la finalidad de atender sus necesidades y requerimientos conceptuales con respecto al sistema educativo mexicano y en particular la organización y características de la modalidad de Telesecundaria.

Los procesos de evaluación partirán de tres momentos:

- a) La autoevaluación: la o el estudiante analiza y reflexiona acerca de los conocimientos adquiridos a lo largo de la unidad, toma conciencia sobre la organización y funcionamiento de la escuela Telesecundaria, desarrolla sus propias opiniones en torno de las políticas educativas.
- b) La coevaluación: a través de la socialización de las y los docentes en formación valoran las opiniones de sus pares y el grado de dominio alcanzado con relación a los contenidos de aprendizaje.
- c) La heteroevaluación: la o el docente evalúa, retroalimenta y acredita los conocimientos construidos por las y los estudiantes con relación a los propósitos del curso.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley General de Educación. México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

INEE (2019). La educación multigrado en México. México Disponible en: www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/La-Educación-Multigrado_BIS.pdf

Poder Legislativo. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

Robles Vásquez, Héctor V.; Degante Méndez, Luis A.; Ángeles Méndez, Eduardo (2018) El derecho humano a una educación obligatoria de calidad en México y su equidad: elementos para un diagnóstico. Perfiles educativos, CD de México vol. XL, número especial, pp. 98-141, 2018. IISUE-UNAM. Disponible en:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982018000500098#:~:text=Indica%20que%20el%20Estado%20mexicano,de%20aprendizaje%20de%20los%20educandos%22

SEP (1982) “Acuerdo secretarial 98, Sobre la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación secundaria”, México, pp. 1-16. Disponible en:

http://www.coahuilatrasmis.gob.mx/acuerdos/documentos_acuerdos/acuerdo98.pdf

SEP (2019) ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los *Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica*. México. pp.1-6. Disponible en:

<http://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>

Bibliografía complementaria

Calsamiglia, Helena y Tusón (1999). *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel pp. 245-250. *Conectores y marcadores textuales*.

FLACSO (2020) Políticas de transformación educativa en México: una mirada evaluativa. Chile Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 1-35. disponible en:

https://flacsochile.org/doc/2020/Políticas_de_transformacion_educativa_mexico_Dic_2020.pdf

SEP. (2017) Acuerdo número 08/08/17 que modifica el diverso, número

02/05/16, por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los consejos de participación social en la educación, publicado el 11 de mayo de 2016.

Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494924&fecha=24/08/2017#gsc.tab=0

Rodríguez M., Lesly Y. (2011). Materiales impresos, audiovisuales e informáticos en Telesecundaria: disponibilidad, uso y opiniones de los maestros en la asignatura de español. Tesis. México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Centro de Ciencias Sociales y Humanidades. Departamento de Educación. Maestría en Investigación Educativa, noviembre de 2011. En: <http://bdigital.dgse.uaa.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/11317/1215/356669.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quiroz E., R., (2003). Telesecundaria: los estudiantes y los sentidos que atribuyen a algunos elementos del modelo pedagógico. México. Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 8, núm. 17, enero-abril. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C. En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14001713>

Mantilla, G., D.K. (2018). El impacto de la educación telesecundaria en México y su relación con la educación intercultural: el caso de la telesecundaria Tetsijtsilin en la Sierra Norte de Puebla. México, Universidad Autónoma de Puebla, Revista Tla melaua, vol.12 no.44, abr. 2018, en: <http://orcid.org/0000-0001-5716-4389>

Contreras, C. G. (2014). Comunidades de aprendizaje en Telesecundaria. Glosa Revista de Divulgación. Universidad del Centro de México. Coordinación de Investigación. Año 1. Número 2. Enero - Junio de 2014. En: [www.revistaglosa.com.mx /](http://www.revistaglosa.com.mx/)

Videos

<https://www.youtube.com/watch?v=HY4cK7w19gg>, qué es y cómo funciona la telesecundaria.

<https://www.youtube.com/watch?v=2wtaTVy6qBU>

Lineamientos, organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares.

Recursos de apoyo

<https://www.goconqr.com/es>

<https://www.canva.com/>

Sitios Web

<https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/>

Evidencia integradora del curso

Para esta actividad que completa y finaliza el curso, se sugiere la siguiente actividad: - Mesa redonda y/o panel de discusión sobre las experiencias vividas en la comunidad o lugar donde realizaron las prácticas, acerca del tema: "Valorar y comprender las bases legales y los fundamentos filosóficos del Sistema Educativo Mexicano, como expresión jurídica, y reconocer a la educación básica como un servicio de orden público, con carácter nacional, democrático, gratuito, laico, de calidad y excelencia, en el contexto donde se realicé mi práctica".

Perfil académico sugerido

Nivel Académico

Grado de licenciatura o maestría en ciencias de la educación o ciencias sociales.

Grado de Doctor en educación

Deseable

Experiencia mínima dos (2) años en el trabajo docente.

Referencias de este curso

- Aboites H. (2012). La medida de una nación: Los primeros años de la evaluación en México. Historia de poder y resistencia (1982-2010). México DF: UAM-X, CSH, Educación y comunicación, 1a. edición. 985 pp.
- Apple MW, King NR. (1989). ¿Qué enseñan las escuelas? En: Gimeno-Sacristán J. Y Pérez, G. A. (1989). La enseñanza: su teoría y su práctica. España, Ediciones Akal, S. A. 3a edición, 479 p.p. Fragmento en www.terras.edu.ar
- Aylwin-Jolfre P. (2006). Construcción y apropiación del conocimiento en educación. En: Gómez-Sollano M, Zemelman H. La labor del maestro: formar y formarse. México: Editorial Pax México.
- Bacigalupe A. et al. (2020). El género como determinante de la salud mental y su medicalización. Informe E PA 2020. Gaceta sanitaria. Vol. 34. Suplemento 1. Página electrónica: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911120301813?via%3Dihub>
- Bahajin, Said. (2018). La educación como instrumento de la cultura de paz. Innovación educativa (México, DF), 18(78), 93-111. Recuperado en 21 de agosto de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000300093&lng=es&tlng=es.
- Ballesteros ZR. (2021). Sobrevivir la pandemia. Sobreexplotación y control del trabajo docente. México: Newton Edición y tecnología educativa.
- Beane JA. (2010) La integración del currículum. El diseño del núcleo de la educación democrática. Madrid: Ediciones Morata.
- Becerril-Bonilla F, Ortiz-Cirilo A. (2015). La Controversia del enfoque por competencias en el modelo educativo mexicano. XIII Congreso Nacional de Investigación Educativa [internet]. Disponible en: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v13/doc/2942.pdf>

- Blancarte R. (2019) La república laica en México. México. Siglo XXI Editores.
- Boggino N, de la Vega E. (2006). Diversidad, aprendizaje e integración en contextos escolares. Rosario, Argentina. Homo Sapiens Ediciones.
- Charabati-Nehmad E. (2017). Saberes: apuntes para una delimitación conceptual y sus implicaciones pedagógicas en la producción de alternativas y la formación de los sujetos de la educación. En: Gómez-Sollano M, Corenstein-Zaslav M, coordinadoras. Saberes, sujetos y alternativas pedagógicas. Contextos, conceptos y experiencias. México. UNAM. Newton Edición y Tecnología Educativa.
- De la Torre de Lara O. A. (2019). Maíz, autonomía y territorio. Dimensión constituyente de derechos humanos en México. México, Ediciones Akal.
- Díaz-Barriga A, Jiménez-Vázquez MS. (2020). Reformas educativas, reformas curriculares en México. La conformación de la pedagogía eficientista. En: Díaz-Barriga A, Jiménez-Vázquez MS, editoras. Reformas curriculares en educación básica en América Latina. El inicio del siglo XXI (1990-2015). México. Universidad Autónoma de Tlaxcala-Editorial Gedisa.
- Díaz-Barriga A. (1981). Alcances y limitaciones de la metodología para la realización de planes de estudio. Revista de la Educación Superior, 10(4). 26.
- Díaz-Barriga Á. (1997) Didáctica y currículum. Editorial Paidós: Buenos Aires.
- Díaz-Barriga A. (1997) Ensayos sobre la problemática curricular. México. Editorial Trillas.
- Díaz-Barriga A. (2021) El trabajo didáctico en condiciones de emergencia. Seminario: El currículum latinoamericano y tecnologías: prácticas y procesos ante la pandemia del COVID-19 en México. México. UAM-CLACSO-Editorial Itaca.
- Freire P. (2016) El maestro sin recetas. El desarrollo de la enseñanza en un mundo cambiante. México. Siglo XXI Editores.
- Furlán, A. (1981). "El currículum pensado y el currículum vivido", en

- Landesmann M. Coordinadora. El currículum en la globalización. A tres décadas de El currículum pensado y el currículum vivido, Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Estudios Superiores-Iztacala.
- Gallardo-Gutiérrez AL. (2018). Notas en torno a los fundamentos del currículo de la educación básica nacional. En: Ducoing-Watty P, editora. Educación básica y reforma educativa. México. IISUE-UNAM.
- García-Garduño JM. (2011). Políticas curriculares en México. La educación básica, media y superior. En: Díaz-Barriga A. La investigación curricular en México 2002-2011. México. ANUIES.
- Garduño-Teliz et al. (2021) Dimensión pedagógica. En: Educar en contingencia durante la covid-19 en México Un análisis desde las dimensiones pedagógica, tecnológica y socioemocional. México: Fundación SM-Universidad Iberoamericana-UNAM-UAGRO-Universidad Anáhuac-Universidad Panamericana.
- Gimeno-Sacristán J. (2005) La educación obligatoria: su sentido educativo y social. Madrid. Ediciones Morata.
- Jarquín-Ramírez M. (2021). La pedagogía del capital. Empresarios, nueva derecha y reforma educativa en México. México. Ediciones Akal.
- Latapí-Sarre P. (2011). El derecho a la educación: su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa. En: La educación pública: patrimonio social de México II. Temas de nuestro tiempo. México. SEP.
- Martínez-Rodríguez JB. (2008). Globalización de los discursos de calidad y evaluación y su impacto en la identidad del profesorado. En: José Luis Aróstegui JL, Martínez-Rodríguez JB, coordinadores. Globalización, posmodernidad y educación. La calidad como coartada neoliberal. Madrid. Universidad Internacional de Andalucía-Ediciones Akal.
- Meirieu P. (2021) ¿Qué escuela para el mañana? La educación ante el riesgo de la pandemia. Conferencia magistral de inauguración: Repensar la educación después de la pandemia: ¿qué retos para la escuela y todos los actores educativos? COMIE. 16 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=BX8uVLnoGKI>

- Mercado-Maldonado R. (2002) Los saberes docentes como construcción social. México. FCE.
- Monereo C. (2007) Hacia un nuevo paradigma del aprendizaje estratégico: el papel de la mediación social, del self y de las emociones. Revista Electrónica de Investigación Psicoeducativa. 13(5). 500 pp.
- Nirenberg O. (2006) Participación de adolescentes en proyectos sociales. Buenos Aires. Ed. Paidós.
- Ornelas C. (2013) El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo. México: FCE.
- Orozco-Fuentes B. (2018) La Reforma de la Educación Básica en México. Aproximación Analítica al Modo de Pensar el Vínculo Currículo Sociedad y el Perfil de Egreso. En: Ducoing-Watty, editora. Educación básica y reforma educativa. México. IISUE-UNAM
- Pazé V. (2013) Educación para la laicidad, entre el Estado y la sociedad civil. En: Salazar-Ugarte P, Capdevielle P. coordinadores. Para entender y pensar la laicidad. México. UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- Pérez-Gómez J. La enseñanza: su teoría y su práctica. Madrid. Ediciones Akal.
- Pérez-Rocha, M. (2018) Motivaciones y valores de la educación. Un desafío para México. México. Ediciones Culturales Paidós.
- Perrenoud P. (2008) La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Buenos Aires. Colihue.
- SEP. (2022) Plan de estudios de la educación básica 2022; Documento de Trabajo Recuperado de: https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_e ne2022.pdf
- Subsecretaría Educación Media Superior. (2019) La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. En: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>